

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i6.1436>

Empleo pleno y productivo y trabajo decente: Análisis conceptual

Full and productive employment and decent work: Conceptual analysis

Adriana Dolores Atlahua

Adriana.da@escarcega.tecnm.mx
<https://orcid.org/0000-0002-6675-6084>
Tecnológico Nacional de México/ ITS de Escárcega
Escárcega, Campeche – México

Esmeralda López Pérez

esmeralda.lp@escarcega.tecnm.mx
<https://orcid.org/0000-0003-3483-1032>
Tecnológico Nacional de México/ ITS de Escárcega
Escárcega, Campeche – México

Guadalupe Isabel Delgado Cih

Cihguadalupe.dc@escarcega.tecnm.mx
<https://orcid.org/0000-0002-5969-2908>
Tecnológico Nacional de México/ ITS de Escárcega
Escárcega, Campeche – México

Yadira del Carmen Hernández Ramírez

yadira.demhn@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0002-2875-3576>
Tecnológico Nacional de México/ ITS de Escárcega
Escárcega, Campeche – México

Artículo recibido: 22 de noviembre de 2023. Aceptado para publicación: 06 de diciembre de 2023.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen


Los conceptos de trabajo decente, empleo pleno y trabajo productivo son introducidos en la agenda 2030, aunque en los últimos años son divulgados, aun así, no se comprende el alcance por la mayoría de las personas y de las empresas. Esta investigación busca contribuir con un análisis de diferentes definiciones basadas en varios autores, actualmente se carece de trabajo decente en base a la falta de igualdad de salarios por la diferencia de géneros, además de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad también están en gran desventaja, mejorar las condiciones de trabajo es uno de los principales retos de acuerdo con las (Naciones Unidas, 2003). El objetivo de la investigación es identificar las características, semejanzas y diferencias entre el empleo pleno y productivo y trabajo decente. Es una investigación documental, con enfoque cualitativo de tipo descriptivo, la metodología se realizó en base para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos propuesta por (Luna, Navas, Aponte Mayor, & Betancourt Buitrago, 2014). Los resultados de trabajo decente, se puede encontrar con las características que más coinciden son: el respeto plenamente a la dignidad humana, la seguridad social, respeto a los derechos, la libertad, equidad y dignidad humana; Del empleo pleno: donde lo consideran como la situación de tener un empleo, donde las personas deben estar en edad de trabajar; En cuanto al empleo productivo, donde consideran al empleo productivo como un trabajo asalariado, el cual produce valor a través de generar productos o servicios.

Palabras clave: empleo pleno, trabajo decente, empleo productivo

Abstract

The concepts of decent work, full employment and productive work are introduced in the 2030 agenda, although in recent years they have been disseminated, even so, the scope is not understood by the majority of people and companies. This research seeks to contribute with an analysis of different definitions based on various authors, currently there is a lack of decent work based on the lack of equal salaries due to the gender difference, in addition to women, young people and people with disabilities are also at a great disadvantage, improving working conditions is one of the main challenges according to the (United Nations, 2003). The objective of the research is to identify the characteristics, similarities and differences between full and productive employment and decent work. It is documentary research, with a qualitative descriptive approach, the methodology was carried out based on the bibliographic review and information management of scientific topics proposed by (Luna, Navas, Aponte Mayor, & Betancourt Buitrago, 2014). The results of decent work can be found with the characteristics that most coincide are: full respect for human dignity, social security, respect for rights, freedom, equity and human dignity; Full employment: where they consider it as the situation of having a job, where people must be of working age; Regarding productive employment, where they consider productive employment as salaried work, which produces value through generating products or services.

Keywords: full employment, decent work, productive employment

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Como citar: Atlahua, A. D., López Pérez, E., Delgado Cih, G. I., & Hernández Ramírez, Y. del C. (2023). Empleo pleno y productivo y trabajo decente: Análisis conceptual. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(6), 239 – 254. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i6.1436>

INTRODUCCIÓN

El lento crecimiento económico mundial y las desigualdades sociales son algunas características de la realidad actual que presentan desafíos sin precedentes para la comunidad nacional, como internacional. Si bien la desigualdad existe en todo el mundo, la Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente como menciona el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD, 2023).

Trabajo

“La Organización Internacional del Trabajo define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.” (OIT, 2004)

Empleo

Es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo). (OIT, 2004).

Trabajo decente

De acuerdo con la (Ley Federal del Trabajo, 2019), se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, menciona que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. (CEPAL, 2019).

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. (CEPAL, 2019)

Se realizó este proyecto de investigación documental, con el fin de identificar las características, comparar las semejanzas y diferencias entre el empleo pleno y productivo y trabajo decente. La importancia de realizar esta investigación es para contextualizar e investigar a profundidad sobre que es el empleo pleno y productivo y trabajo decente, analizar las características y similitudes de dichos conceptos según el objetivo de desarrollo sostenible en marco a la agenda 2030. El fin de esta investigación, es realizar una base conceptual clara y precisa para ayudar a futuras investigaciones,

para saber si las empresas aplican lo que busca el objetivo sobre el empleo pleno y productivo y trabajo decente según el objetivo de desarrollo sostenible.

METODOLOGÍA

Se llevará a cabo este proceso de investigación a través de un enfoque cualitativo de tipo descriptivo por lo cual en este tipo de investigación se busca descubrir y detallar las características y particularidades de un grupo de conceptos y encontrar tantas cualidades como sea posible. Se realizó una búsqueda para obtener la información necesaria a través de buscadores como son Google académico, Scielo, Dialnet, Redalyc, entre otros como páginas oficiales de la Organización Internacional del trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas, (ONU), Comisión Económica para América y el Caribe, (CEPAL).

Esta investigación se realizó en base a la metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos propuesta (Luna, Navas, Aponte Mayor, & Betancourt Buitrago, 2014); quienes proponen las siguientes fases para la realización: Definición del problema, Búsqueda de la información, Organización de la información y Análisis de la información. De acuerdo con las múltiples investigaciones aún no queda claro la base conceptual sobre el empleo pleno y productivo como el trabajo decente, es por esa misma razón que se tiene como propósito principal de esta investigación, contextualizar e investigar a profundidad para analizar las características y similitudes de dichos conceptos en base a diferentes autores, esto según el objetivo de desarrollo sostenible en marco a la agenda 2030. La información que se necesita para esta investigación documental se realizará de manera que en la cual se tenga la búsqueda de diversos autores, así como analizar y recolectar por medio de fichas de trabajo y resúmenes toda la información necesaria. Se tomarán diferentes fuentes de información entre ellas, páginas web, artículos de revistas, libros digitales. Se organizó toda la información en fichas de trabajo, tablas comparativas, palabras claves, etc. Para extraer la información más relevante de cada artículo de acuerdo con el tema, analizando las características y semejanzas de cada concepto de investigación, tomando en cuenta lo más importante de cada concepto. Se realizaron tablas comparativas con lo más relevante de los conceptos, para estudiar los resultados encontrados con toda la información, tomando en cuenta el conteo total en cuanto a las similitudes de características y poder graficarlos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de conceptos de trabajo decente

Analizando los conceptos de trabajo digno o decente en la tabla 1, se encontraron que varios autores coinciden en los términos o palabras claves utilizadas en sus definiciones, a continuación, en la tabla 2 se presentan los resultados recabados de los conceptos analizados.

Tabla 1

Trabajo decente

Autor	Descripción
(Ley Federal del Trabajo, 2019)	Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.
(Espinoza, 2003)	Es una matriz que integra diferentes aspectos relacionados con la calidad y la cantidad de los empleos, pero también, y de manera fundamental, las relaciones sociales y, en última instancia, el tipo de sociedad y de desarrollo al que se aspira y se tiene como objetivo.
(STFE, s.f.)	Es el trabajo productivo de los hombres y las mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Supone que unos y otras tengan oportunidades para realizar una actividad productiva que aporte un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para los y las trabajadoras y sus familias, que ofrezca mejores perspectivas de desarrollo personal y favorezca la integración social, libertad a las personas para manifestar sus inquietudes, organizarse y participar en las decisiones que inciden en su vida, que garantice la igualdad de oportunidades y de trato.
(Godfrey, 2003)	Propone que existe trabajo decente cuando las oportunidades para encontrar trabajo son para todos. Cuando el trabajo es elegido en libertad, lo cual deja afuera de toda consideración al trabajo forzoso y toda forma de trabajo infantil; siempre que sea productivo y justamente remunerado; cuando hay equidad en el trabajo, incluyendo la ausencia de la discriminación en el acceso: donde existe seguridad, protección social y, finalmente, cuando se respeta a los trabajadores, se les permite participar, expresar libremente sus preocupaciones y reclamos.
(Ghione, 2003)	Entiende que las llaves de interpretación son "equidad", "ética", "responsabilidad" y "dignidad humana". Afirma que trabajo decente es una noción que rescata al trabajo como dimensión fundamental de las personas. Y agrega, "su construcción histórica se ha nutrido y enriquecido de una amalgama de valores tanto morales y religiosos como económicos, que han entrado a menudo en diálogo, debate y contradicción, desestimándose en consecuencia aquellas tesis que postulan la pérdida de centralidad del trabajo en la sociedad contemporánea".
(Uriarte, 2001)	Reconoce que se trata de un concepto en construcción, de profundo contenido ético y que tiende a resaltar la importancia de los derechos del trabajador y de la calidad de las condiciones de trabajo. "El trabajo decente no puede ser sino el trabajo en cantidad y calidad suficientes, apropiadas, dignas y justas, lo que incluye el respeto de los derechos, ingresos y condiciones de trabajo satisfactorias, protección social y un contexto de libertad sindical y diálogo social".
(OIT, 1999)	El trabajo decente se entiende como un trabajo productivo, en el cual se protegen los derechos, se generan ingresos adecuados con seguridad social apropiada. Significa también un trabajo suficiente, en el sentido en que el trabajo se convierte en un medio de pleno acceso a las oportunidades para la obtención de ingresos dignos. El trabajo decente incluye el respeto pleno a la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de la red de diversos autores.

Tabla 2

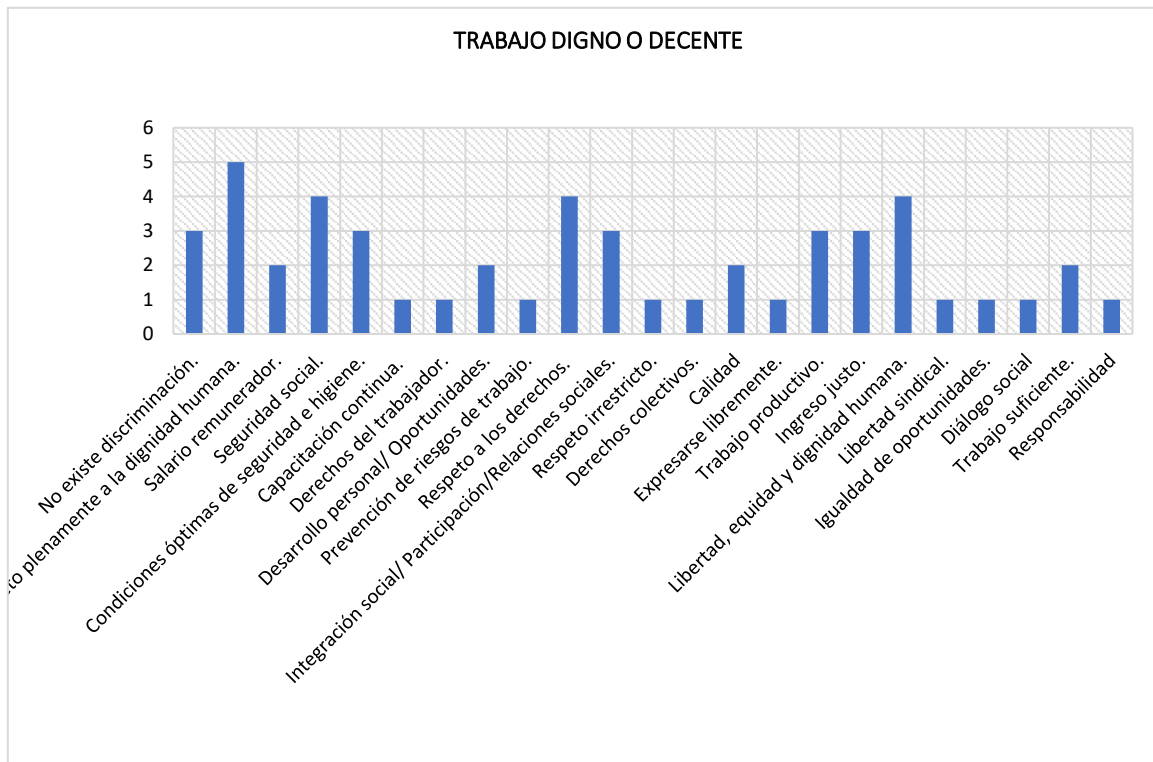
Análisis de los resultados de las características de Trabajo decente

CARACTERÍSTICAS DE TRABAJO DIGNO O DECENTE	AUTORES							Total
	Le y Fe de ral del Trabajo	E s p i n o z a M .	Sec reta ria de Trabajo y Fom ent o al Empleo	G o d fr e e y M .	B a r r e t o G h i o n e	O s c a r E r m i d a U r i a r t e	O I T	
No existe discriminación.	X			X			X	3
Respeto plenamente a la dignidad humana.	X		X		X	X	X	5
Salario remunerador.	X			X				2
Seguridad social.	X			X		X	X	4
Condiciones óptimas de seguridad e higiene.	X			X		X		3
Capacitación continua.	X							1
Derechos del trabajador.						X		1
Desarrollo personal/ Oportunidades.			X				X	2
Prevención de riesgos de trabajo.	X							1
Respeto a los derechos.	X			X		X	X	4
Integración social/ Participación/Relaciones sociales.		X	X	X				3
Respeto irrestricto.	X							1
Derechos colectivos.	X							1
Calidad		X				X		2
Expresión libremente.				X				1
Trabajo productivo.			X	X		X		3
Ingreso justo.			X			X	X	3
Libertad, equidad y dignidad humana.			X	X	X		X	4
Libertad sindical.						X		1
Igualdad de oportunidades.			X					1
Diálogo social						X		1
Trabajo suficiente.						X	X	2
Responsabilidad					X			1

Fuente: Elaboración propia con información tomada de la red de diversos autores.

Gráfico 1

Resultados trabajo decente



Nota: El gráfico representa los resultados que se analizaron en la tabla 2.

Del total de las definiciones analizadas de trabajo digno o decente de los diversos autores, se puede encontrar con diferentes opiniones, en las cuales muchas de las características son similares a otras, de los 7 autores analizados se puede identificar que las características o términos que más coinciden son: el respeto plenamente a la dignidad humana, la seguridad social, respeto a los derechos, la libertad, equidad y dignidad humana; por otra parte los que tienen mediana coincidencia son: no existe discriminación, condiciones óptimas de seguridad e higiene, integración social/participación/relaciones sociales, trabajo productivo e ingreso justo; finalmente los que menos coincidieron fueron: capacitación continua, derechos del trabajador, prevención de riesgos de trabajo, respeto irrestricto, expresión libremente, libertad sindical, igualdad de oportunidades.

Análisis del concepto de Empleo pleno

Analizando los conceptos de Empleo pleno en la tabla 3, se encontraron que varios autores coinciden en los términos o palabras claves utilizadas en sus definiciones, a continuación, en la tabla 4 se presentan los resultados recabados de los conceptos analizados.

Tabla 3

Empleo pleno

Autor	Descripción
(Hernandez, 2023)	El pleno empleo es una situación económica en la que todas las personas en edad de trabajar que desean hacerlo tienen un empleo. En este sentido, el pleno empleo se refiere a la situación (conceptual) en la que la economía del país se encuentra trabajando a su máxima capacidad. Se considera que hay pleno empleo cuando el desempleo es igual a su tasa natural, es decir, una tasa de desempleo muy baja pero que aún permite que haya personas que cambian de trabajo o entran al mercado laboral. El pleno empleo se define como una tasa de desempleo cercana a cero, pero siempre habrá algunos niveles de desempleo en una economía debido a la fricción laboral y otros factores.
(Galán, 2022)	El pleno empleo es una situación utópica en la que todas las personas de un país que están en condiciones de trabajar y que quieren hacerlo tienen un empleo. Es decir, que la demanda de trabajo es igual a la oferta. Se trata de un supuesto teórico en el que el mercado laboral se encuentra en perfecto equilibrio, ya que todas las personas que pertenecen a la población activa y buscan trabajo lo encuentran.
(Alejandra & Galindo, 2015)	La Organización Internacional del Trabajo (OIT) entiende el “pleno empleo” como el escenario donde a) hay trabajo para todas las personas que quieren trabajar y están en busca de él; b) tal empleo es tan productivo como es posible; y c) los individuos tienen la libertad de elegir el empleo. Las situaciones que no satisfagan el punto a) son consideradas como desempleo, las que no satisfagan b) y c) se refieren a subempleo.
(Rombiola, 2013)	El pleno empleo es un concepto económico, más bien llamado una teoría, en la cual se hace referencia a una situación específica de la población laboral activa. En dicha situación, todos los que buscan trabajo lo consiguen; es decir, que la demanda y la oferta laboral, dado un nivel de salarios, son iguales.
(Ruiz, 2023)	El pleno empleo es una meta económica fundamental en el contexto de la economía, las finanzas y los seguros. El término se refiere a la situación en la cual todos los individuos en edad de trabajar dentro de una sociedad tienen empleo. Esto implica que no hay desempleo involuntario y que todas las personas que desean trabajar puedan encontrar un trabajo remunerado. Para lograrlo, es necesario implementar políticas adecuadas que estimulen la demanda y promuevan la inversión, así como garantizar condiciones laborales justas y salarios dignos.
(Porto & Merino, 2013)	La noción de pleno empleo se desarrolló en el ámbito de la economía para mencionar a la situación en la que todas las personas que están en edad laboral y que quieren trabajar, cuentan con un empleo. El pleno empleo implica, en teoría, que no existe la desocupación y que la oferta de trabajo alcanza para satisfacer la demanda. Se considera que hay pleno empleo en aquellas economías con niveles muy bajos de desempleo. En concreto, se establece que se puede hablar de pleno empleo cuando esa citada tasa de desocupación no excede el 3% de la población activa.
(SEPE, s.f.)	Situación de completa utilización de los recursos productivos de una economía: es lo opuesto al paro. En particular, situación de completa utilización de la fuerza de trabajo. Ante la dificultad de alcanzar este objetivo, se suele definir el pleno empleo de manera que incluya un pequeño porcentaje de paro, generalmente hasta el 4% de la población activa.

Fuente: Elaboración propia con información de diversos autores.

Tabla 4

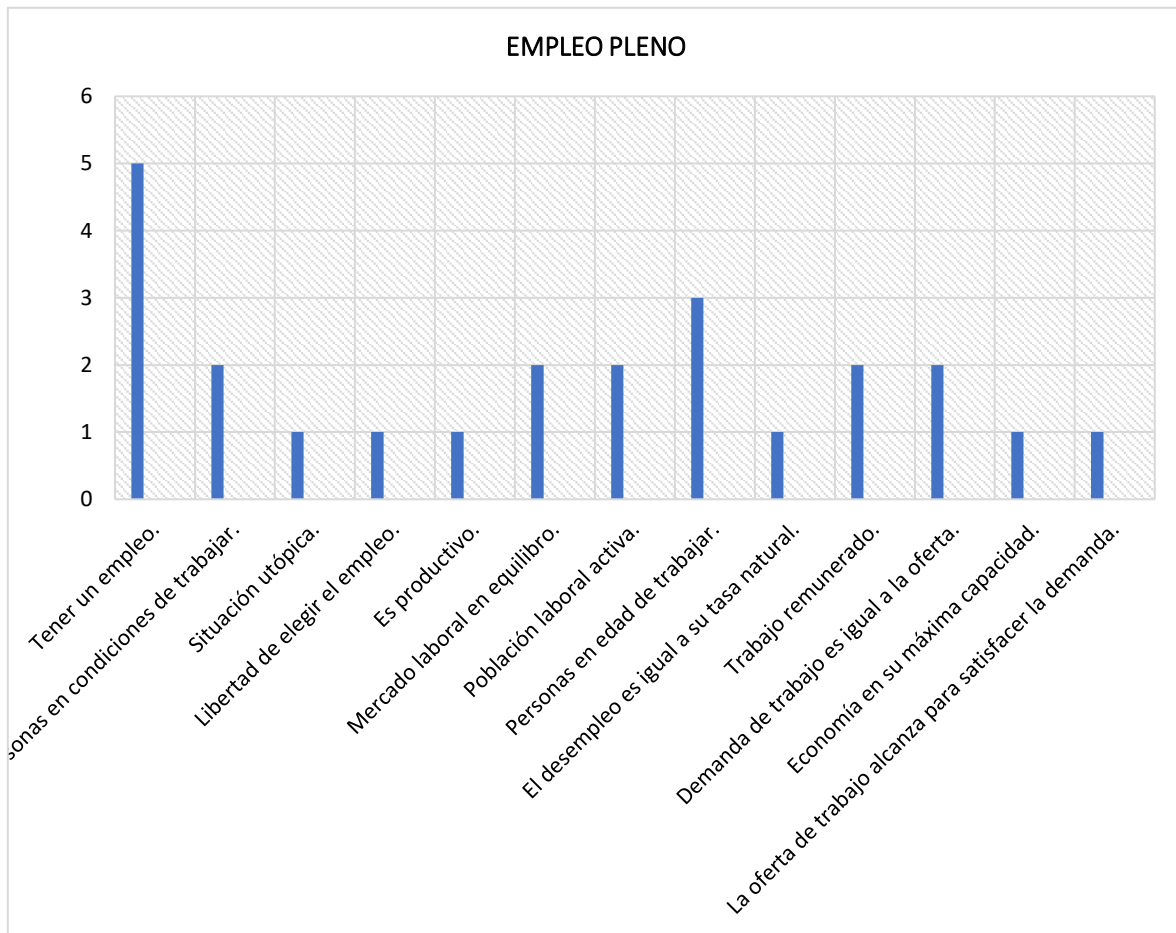
Análisis de los resultados de las características de pleno empleo

CARACTERÍSTICAS DE EMPLEO PLENO	AUTORES							T o t a l
	M a r i o R o g g e r H .	A l m u d e n a G a l á n	Enr íquez, Alejandra y Mariana Galindo	N i c o l a s R o m b i o l a	R a m ó n R u í z	Julián Pérez Portó y María Merino	Ser vicio público de empleo estatal	
Poseer un empleo.	X	X		X	X	X		5
Personas en condiciones de trabajar.		X	X					2
Libertad de elegir el empleo.			X					1
Es productivo.			X					1
Mercado laboral en equilibrio.	X	X						2
Población laboral activa.				X			X	2
Personas en edad de trabajar.	X				X	X		3
El desempleo es igual a su tasa natural.	X							1
Trabajo remunerado.					X			1
La demanda de trabajo es igual a la oferta.		X		X				2
Economía en su máxima capacidad.	X							1
La oferta de trabajo alcanza para satisfacer la demanda.						X		1

Fuente: Elaboración propia con información tomada de la red de diversos autores.

Gráfico 2

Resultados empleo pleno



Nota: El gráfico representa los resultados que se analizaron en la tabla 4.

Durante el análisis del empleo pleno, se analizaron igualmente 7 autores de los cuales se encontraron algunas características similares con mayor coincidencia son: en primer lugar consideran al trabajo pleno como la situación de tener un trabajo, donde las personas deben estar en edad de trabajar; las características con mediana coincidencia fueron: donde el mercado laboral se encuentra en equilibrio, al igual que la población laboral se encuentra activa, el trabajo debe ser remunerado, y la demanda de trabajo debe ser igual a la oferta. Por último, los que obtuvieron menor coincidencia es: donde las personas deben tener libertad de elegir el empleo, como también debe ser productivo y es cuando la economía se encuentra en su máxima capacidad y la oferta de trabajo alcanza para satisfacer la demanda.

Análisis del concepto de Empleo productivo

Analizando los conceptos de Empleo productivo en la tabla 5, se encontraron que varios autores coinciden en los términos o palabras claves utilizadas en sus definiciones, a continuación, en la tabla 6 se presentan los resultados recabados de los conceptos analizados.

Tabla 5

Empleo productivo

Autor	Descripción
(Bogani, 2021)	“El empleo productivo es aquel registrado asalariado e independiente que produce valor a través de generar productos o servicios y que asegura estándares de ingresos y protección social para los/as trabajadores/as.”
(Dussel, 1988)	Para este autor es el trabajo asalariado, que, al ser intercambiado por la parte variable del capital (la parte de la capital invertida en salarios) no sólo reproduce esta parte del capital (o el valor de su propia capacidad de trabajo), sino que produce, además un plusvalor para el capitalista. Solamente es productivo el trabajo asalariado que produce capital. Y esto sólo en el caso de que la capacidad de trabajo cuya valorización es mayor que su valor.
(Marx, 1974)	El autor sostiene que el trabajo productivo es aquel trabajo asalariado que produce capital: Trabajo productivo, desde el punto de vista de la producción capitalista, es el trabajo asalariado que, al cambiarse por la parte variable del capital, además de reproducir esta parte del capital (o sea el valor de su propia fuerza de trabajo) produce plusvalía para el capitalista”.
(Smith, 1776)	Para Smith, el trabajo productivo es el que añade valor al objeto al que se incorpora y resulta en una mercancía, fundamentalmente tangible y almacenable, con algún valor de mercado. En sus propios términos, el trabajo productivo “añade valor al objeto en que se emplea, se incorpora y realiza en algún objeto concreto o mercancía vendible, que dura algún tiempo tras la finalización del trabajo. En cierta forma es como una cantidad de trabajo almacenada y conservada para su empleo cuando se necesite para alguna ocasión. Posteriormente, este objeto, o lo que es lo mismo, el precio de tal objeto puede poner en funcionamiento una cantidad de trabajo igual a la que originariamente lo produjo.”
(Bolaños & Córdova, 2019)	Definen trabajo productivo de la siguiente manera: Desde la perspectiva de una economía mercantil, el trabajo productivo es aquel que crea valores de cambio, o sea aquellos valores de uso que en el mercado encuentran su equivalente: su valor de cambio. De manera que se excluyen los valores de uso que no se transforman en mercancías, como los productos y los servicios resultado de trabajo doméstico o voluntario. Dentro del marco de las relaciones capitalistas, el trabajo productivo se estrecha todavía más al reducirse exclusivamente al trabajo que genera plusvalía.

Fuente: Elaboración propia, información tomada de la red de diversos autores.

Tabla 6

Resultados de las características de empleo productivo

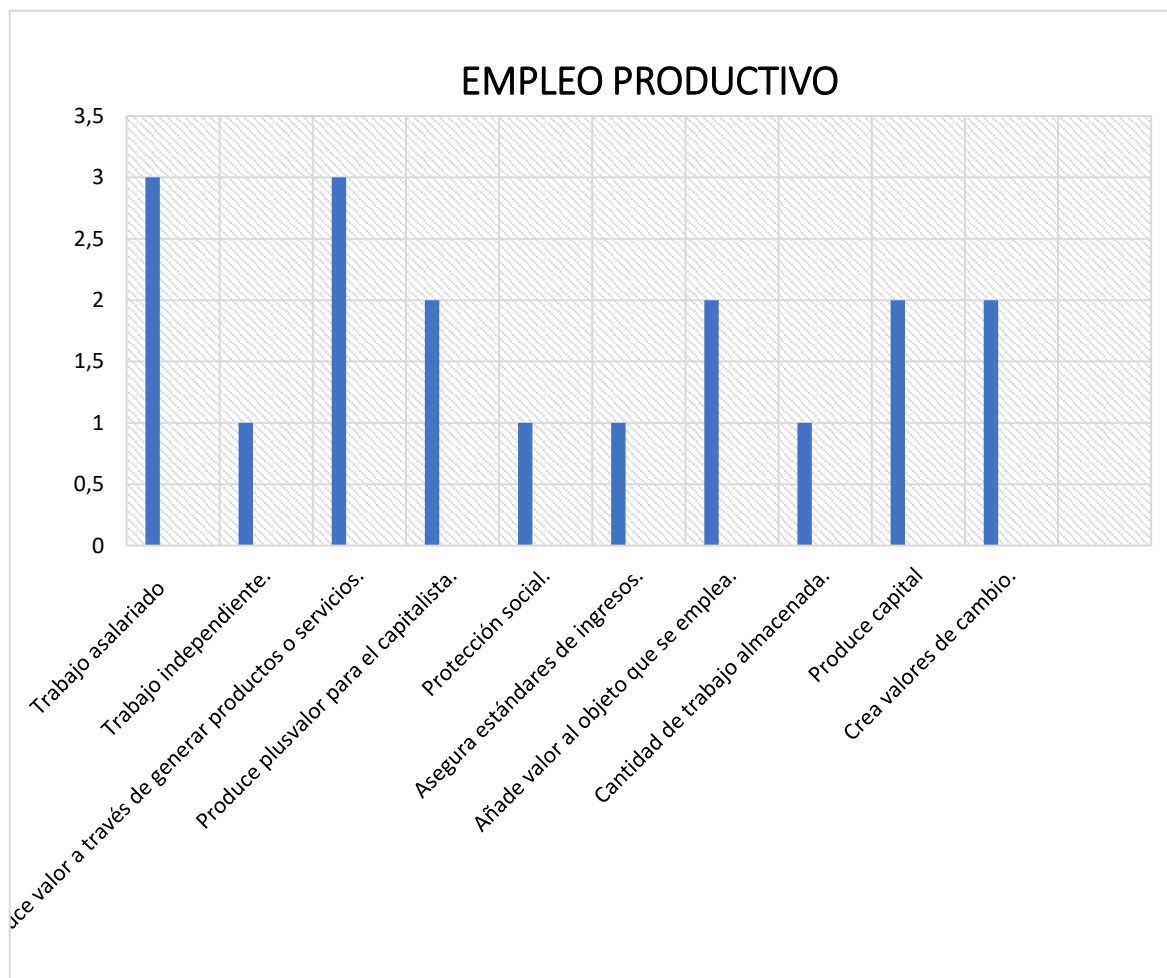
CARACTERÍSTICAS EMPLEO PRODUCTIVO	AUTORES					Total
	Esteban Bogani	Enrique Dussel	Marx	Adam Smith	López Bolaños & Arancibia Córdova	
Trabajo asalariado	X	X	X			3
Trabajo independiente.	X					1
Produce valor a través de generar productos o servicios.	X			X	X	3
Produce plusvalor para el capitalista.		X			X	2
Protección social.	X					1

Asegura estándares de ingresos.	X					1
Añade valor al objeto que se emplea.				X	X	2
Cantidad de trabajo almacenada.				X		1
Produce capital		X	X			2
Crea valores de cambio.	X				X	2

Fuente: elaboración propia con información tomada de la red de diversos autores.

Gráfico 3

Resultados empleo productivo



Nota: El gráfico representa los resultados que se analizaron en la tabla 6.

En cuanto a los resultados del empleo productivo se analizó 5 autores, las características que se encontraron con mayor coincidencia, son que los autores consideran al empleo productivo como un trabajo asalariado, el cual produce valor a través de generar productos o servicios, así mismo como de mediana simultaneidad, donde el trabajo productivo produce plusvalor para el capitalista y el cual también produce capital, es el que añade valor al objeto que se emplea y crea valores de cambio; finalmente las características de menor coincidencia al trabajo productivo es, que es un trabajo

independiente, donde debe haber protección social, el que asegura estándares de ingresos, como la cantidad de trabajo almacenada.

CONCLUSIÓN

A lo largo de esta investigación, según los datos que se encontraron a través de la base en las fichas de trabajo se puede ultimar que la mayoría de los autores concuerdan con algunas características de acuerdo a sus conceptos, identifican como trabajo digno aquel que respeta plenamente la dignidad humana, como también el que tiene óptimas condiciones para trabajar con un salario remunerador justo y seguridad social. Donde no existe discriminación ya sea por religión, diversidad de género o discapacidad, en la cual los derechos sean respetados y tengan oportunidades de crecimiento. En cuanto al empleo pleno lo consideran que es cuando la economía de un país se encuentra en un equilibrio ya que la oferta es igual a la demanda, en donde las personas tienen el deseo y la edad de trabajar y la libertad de elegir un trabajo. Al final con el empleo productivo los autores lo consideran productivo porque genera un valor a cambio de un producto o servicio y porque es el trabajo asalariado que produce capital.

REFERENCIAS

Alejandra, E., & Galindo, M. (08 de 2015). "Empleo" en Serie de Estudios economicos. Recuperado el 08 de 09 de 2023, de "EMPLEO": https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoemployment.pdf

Bogani, E. (26 de 09 de 2021). Paginal 12. Recuperado el 08 de 09 de 2023, de El empleo productivo como instrumento de crecimiento e integración social: <https://www.pagina12.com.ar/369892-el-empleo-productivo-como-instrumento-de-crecimiento-e-integ#:~:text=El%20empleo%20productivo%20es%20aquel,I>

CEPAL. (Mayo de 2019). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 25 de 08 de 2023, de Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Dussel, E. (1988). 8. Trabajo productivo : cuadernos VII al X, folios 300 al 444; 438, 26-668, 25; I, 137-324;. En E. Dussel, 8. Trabajo productivo : cuadernos VII al X, folios 300 al 444; 438, 26-668, 25; I, 137-324; (1 ed., págs. VII al X, folios 300 al 444; 438, 26-668, 25; I, 137-324;). Ixtapalpa ;México: Siglo XXI. Recuperado el 08 de 09 de 2023, de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/otros/20120329100639/9_cap8.pdf

Espinoza, M. (2003). Trabajo decente y protección social. Obtenido de <https://silo.tips/download/trabajo-decente-y-proteccion-social>

Galán, A. (06 de 06 de 2022). Recuperado el 08 de 09 de 2023, de ¿Qué es el pleno empleo?: <https://www.azlo.es/trabajo/que-es-pleno-emp>

Ghione, B. (2003). Trabajo decente: particularidades de la construcción de un concepto jurídico a partir del lenguaje corriente. Concepto y dimensiones del trabajo decente: entre la protección social básica y la participación de los trabajadores en la empresa. Recuperado el Septiembre de 2023, de Trabajo decente: particularidades de la construcción de un concepto jurídico a partir del lenguaje corriente. Concepto y dimensiones del trabajo decente: entre la protección social básica y la participación de los trabajadores en la empresa.: <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/1058/1/00209-g.pdf>

Godfrey, M. (2003). Employment dimensions of decent work: trade-offs and complementarities.IILS, DP/148/2003, Suiza. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/redea/article/download/38696/35560>

Hernandez, M. R. (15 de 08 de 2023). Pleno Empleo o el objetivo azaroso. Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/pleno-empleo-o-el-objetivo-azaroso-mario-roger-hern%C3%A1ndez>

Ley Federal del Trabajo. (02 de 07 de 2019). Ley Federal del Trabajo. Recuperado el 05 de 09 de 2023, de Ley Federal del Trabajo: <http://www.sutinaoe.org.mx/images/docs/LeyFederaldelTrabajo2020.pdf>

López Bolaños, A. C., & Arancibia Córdova, J. A. (2019). Teoría del valor y crisis (Primera ed.). México.

Luna, E. G., Navas, D. F., Aponte Mayor, G., & Betancourt Buitrago , L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. Obtenido de Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49630405022>

Martin, P. C. (2011). Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho. Recuperado el 08 de 09 de 2023, de POLÍTICA ECONÓMICA: CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO SOSTENIBLE: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.revistainternacionaldelmundoeconomicoydelderecho.net/wp-content/uploads/RIMED-Pol%C3%ADtica-econ%C3%B3mica.pdf](http://www.revistainternacionaldelmundoeconomicoydelderecho.net/wp-content/uploads/RIMED-Pol%C3%ADtica-econ%C3%B3mica.pdf)

Marx, K. (1974). Teorías de la Plusvalía. En A. Corazón (Ed.), Teorías de la Plusvalía. (Vol. 1, pág. 134). Madrid, .

Naciones Unidas. (2003). Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Recuperado el 2023, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/#:~:text=Los%20hombres%20ganan%2012%2C5,para%20lograr%20la%20igualdad%20salarial>

OIT. (junio de 1999). Trabajo decente. Memoria del Director General: Conferencia Internacional del trabajo . Obtenido de Trabajo decente. Memoria del Director General: Conferencia Internacional del trabajo: <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>

OIT. (08 de 2004). Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). Recuperado el 29 de 08 de 2023, de https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm#:~:text=El%20Tesoro%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,sustento%20necesarios%20para%20los%20individuos.

PNUD. (2023). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado el 28 de Agosto de 2023, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/trabajo-decente-crecimiento-economico>

Porto, P., & Merino, M. (27 de Abril de 2013). Definición de. Recuperado el 25 de 09 de 2023, de PLENO EMPLEO: <https://definicion.de/pleno-empleo/>

Roldán, a. N. (01 de 04 de 2020). Economipedia. Recuperado el 09 de 2023, de pleno empleo: <https://economipedia.com/definiciones/pleno-empleo.html#:~:text=El%20pleno%20empleo%20es%20una,o%20creando%20la%20suya%20propia>.

Rombiola, N. (30 de Octubre de 2013). Finanzas y Economía. Recuperado el 25 de 09 de 2023, de Pleno Empleo: <https://www.finanzas.com/pleno-empleo>


Ruiz, R. (2023). Seguros & Finanzas. Recuperado el 25 de 09 de 2023, de Pleno Empleo – Qué Es, Definición Y Concepto: <https://www.segurosyfinanzashoy.com/pleno-empleo-que-es-definicion-y-concepto/>

Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. (s.f.). Secretaria de trabajo y foemnto al empleo. Recuperado el 19 de 09 de 2023, de Programa de Trabajo Decente para la Ciudad de México: <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/trabajodecente#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20trabajo%20decente,equidad%2C%20seguridad%20y%20dignidad%20humana>.

SEPE. (s.f.). Servicio público de empleo estatal. Recuperado el 19 de 09 de 2023, de Glosario: <https://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/Glosario.html?let=P#Pleno%20empleo>

Smith, A. (1776). La riqueza de las naciones. En A. Smith, La riqueza de las naciones (pág. 387). Londres.

Uriarte, O. E. (2001). Trabajo decente y formación profesional. (OIT/Cinterfor, Editor) Recuperado el septiembre de 2023, de Trabajo decente y formación profesional: https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/erm.pdf

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .